



**EDICTO
LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
HACE SABER**

Que en relación con la compañía INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION, el Director de la dirección de Hidrocarburos profirió un oficio el cual se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

**OFICIO CON RADICADO 2-2023-004370
DEL 03 DE MARZO DE 2023**

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

German Federico Ranftl Moreno

Interoil Colombia Exploration And Production

interoil@interoil.com.co

Carrera 7 No. 113-43 Of 1402 Bogotá,

D.C.

Asunto: Liquidación Fondo Especial de Becas IV Trimestre 2022 - INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION

Respetado(a) doctor(a):

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 10 de 1961 las personas que celebren contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos deben depositar mensualmente en el Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía (en adelante "fondo de becas del MME"), la suma de un tercio de centavo de dólar (US\$ 1/3 centavos) por cada barril de petróleo obtenido en la explotación.

Por su parte, el numeral 22 del artículo 15 del Decreto 381 de 2012, modificado por el artículo 7 del Decreto 1617 de 2013, asignó a la Dirección de Hidrocarburos la función de "Liquidar los aportes al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía."

Mediante el numeral 7 del numeral 3 del artículo 2 de la Resolución 40614 del 23 de julio de 2019, expedida por el Ministro de Minas y Energía, se asignó al Grupo Upstream de la Dirección de Hidrocarburos la función de "Estimar, calcular y liquidar los conceptos y valores con respecto del recaudo de aportes al Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente."

Teniendo en cuenta que los contratos mencionados en el asunto, pertenecen a la compañía INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION ANTES

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



MERCANTILE COLOMBIA OIL AND GAS MCOG, quien funge como Operador titular, le solicitamos remitirse a las liquidaciones desagregadas por el campo, contrato y el periodo en referencia.

1. Producción de Petróleo Gravable

1.1 Por el Contrato de Explotación LLA 47 donde INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION ANTES MERCANTILE COLOMBIA OIL AND GAS MCOG funge como Operador titular.

1.1.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, cuarto trimestre 2022

CAM PO	BARRILES NETOS		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
VIKINGO	5316.03	5133.83	4799.45
TOTAL DE BARRILES	5,316.03	5,133.83	4,799.45
PAGO USD	\$ 17.72	\$ 17.11	\$ 16.00
PAGO TOTAL USD			\$ 50.83
<i>*x 1/3 x 1/100 = US\$</i>			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de CINCUENTA DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Convenio de Explotación LLA 47 para el cuarto trimestre del año 2022

1.2 Por el Contrato de Explotación AMBROSÍA donde INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION ANTES MERCANTILE COLOMBIA OIL AND GAS MCOG funge como Operador titular.

1.2.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, cuarto trimestre 2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



CAM PO	BARRILES NETOS		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AMBROSÍA	956.57	910.43	962.56
TOTAL DE BARRILES	956.57	910.43	962.56
PAGO USD	\$ 3.19	\$ 3.03	\$ 3.21
PAGO TOTAL USD			\$ 9.43
<i>*x 1/3 x 1/100 = US\$</i>			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Convenio de Explotación AMBROSÍA para el cuarto trimestre del año 2022

1.3 Por el Contrato de Explotación MANÁ donde INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION ANTES MERCANTILE COLOMBIA OIL ANDGAS MCOG funge como Operador titular.

1.3.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, cuarto trimestre 2022

CAM PO	BARRILES NETOS		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
MANÁ	11147.46	10439.19	10367.49
TOTAL DE BARRILES	11,147.46	10,439.19	10,367.49
PAGO USD	\$ 37.16	\$ 34.80	\$ 34.56
PAGO TOTAL USD			\$ 106.51
<i>*x 1/3 x 1/100 = US\$</i>			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de CIENTO SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Convenio de Explotación MANÁ para el cuarto trimestre del año 2022

1.4 Por el Contrato de Explotación RÍO OPIA donde INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION ANTES MERCANTILE COLOMBIA OIL ANDGAS MCOG funge como Operador titular.

1.4.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, cuarto trimestre 2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



CAM PO	BARRILES NETOS		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
RÍO OPIA	933.76	912.32	895.91
TOTAL DE BARRILES	933.76	912.32	895.91
PAGO USD	\$ 3.11	\$ 3.04	\$ 2.99
PAGO TOTAL USD			\$ 9.14
<i>*x 1/3 x 1/100 = US\$</i>			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de NUEVE DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Convenio de Explotación RÍO OPIA para el cuarto trimestre del año 2022

2. Producción de Gas Gravable

Para la liquidación del fondo especial de becas de gas se utiliza un factor de equivalencia de gas a barriles 6.198 KPC-BLS.

2.1 Por el Contrato de Explotación AMBROSÍA donde INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION ANTES MERCANTILE COLOMBIA OIL ANDGAS MCOG funge como Operador titular.

2.1.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, cuarto trimestre 2022

CAM PO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	OCTUBRE RE	NOVIEMBRE BRE	DICIEMBRE RE	OCTUBRE E	NOVIEMBRE BRE	DICIEMBRE RE
AMBROSÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGO USD	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
PAGO TOTAL USD						\$ 0.00
<i>*x 1/3 x 1/100 = US\$</i>						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CERO DÓLARES CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Convenio de Explotación AMBROSÍA para el cuarto trimestre del año 2022

2.2 Por el Contrato de Explotación MANÁ donde INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION ANTES MERCANTILE COLOMBIA OIL

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



ANDGAS MCOG funge como Operador titular.

2.2.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, cuarto trimestre 2022

CAM PO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	OCTUB RE	NOVIEM BRE	DICIEMB RE	OCTUBR E	NOVIEM BRE	DICIEMB RE
MANÁ	51573.06	51341.39	39285.83	0.00	0.00	0.00
VOLUMEN TOTAL K.P.C	51,573.06	51,341.39	39,285.83	0.00	0.00	0.00
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	8,320.92	8,283.54	6,338.47	0.00	0.00	0.00
PAGO USD	\$ 27.74	\$ 27.61	\$ 21.13	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
PAGO TOTAL USD						\$ 76.48
<i>*x 1/3 x 1/100 = US\$</i>						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías
– SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de SETENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Convenio de Explotación MANÁ para el cuarto trimestre del año 2022

2.3 Por el Contrato de Explotación RÍO OPIA donde INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION ANTES MERCANTILE COLOMBIA OIL AND

GAS MCOG funge como Operador titular.

2.3.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, cuarto trimestre 2022

CAM PO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	OCTUB RE	NOVIEM BRE	DICIEMB RE	OCTUBR E	NOVIEM BRE	DICIEMB RE
RÍO OPIA	1731.73	1615.22	1602.38	0.00	0.00	0.00
VOLUMEN TOTAL K.P.C	1,731.73	1,615.22	1,602.38	0.00	0.00	0.00
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	279.40	260.60	258.53	0.00	0.00	0.00
PAGO USD	\$ 0.93	\$ 0.87	\$ 0.86	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
PAGO TOTAL USD						\$ 2.66
<i>*x 1/3 x 1/100 = US\$</i>						

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías
– SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de DOS DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Convenio de Explotación RÍO OPIA para el cuarto trimestre del año 2022

2.4 Por el Contrato de Explotación ALTAIR donde INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION ANTES MERCANTILE COLOMBIA OIL ANDGAS MCOG funge como Operador titular.

2.4.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, cuarto trimestre 2022

CAM PO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	OCTUB RE	NOVIEM BRE	DICIEMB RE	OCTUBR E	NOVIEM BRE	DICIEMB RE
ALTAIR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGO USD	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
PAGO TOTAL USD						\$ 0.00
<i>*x 1/3 x 1/100 = US\$</i>						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías
– SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CERO DÓLARES CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Convenio de Explotación ALTAIR para el cuarto trimestre del año 2022

Para realizar los pagos respectivos a las Liquidaciones del Fondo Especial de becas anteriormente mencionadas, deberá seguir el procedimiento descrito a continuación:

1. Ingresar a la página del Icetex, <http://www.icetex.gov.co>, ingresar por la siguiente Alternativa:Estudiantes/pagos/reintegrodevoluciones/reintegros estudiantes, ingresar el número de NIT de la empresa y diligencia los datos, de esta forma generan el recibo de consignación.
2. Diligenciar cuidadosamente cada uno de los campos solicitados, e imprimir el recibo en una impresora LASER.
3. Acercarse a cualquiera de nuestras entidades autorizadas para realizar el pago, (COLMENA, POPULAR, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BBVA, BANCO AGRARIO o HELM BANK), en efectivo, cheque de gerencia o

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



empresarial o con nota débito si posee cuenta en alguna de estas entidades.

Una vez realizada la transacción, se debe informar al correo electrónico tesoreria@icetex.gov.co, Tels. 3821694 fax.3389256, de lo contrario no habrá aplicación contable y quedará la transacción como “pendiente de aclarar”.

Así mismo, deberá remitir vía correo electrónico a la Subdirección de Talento Humano del MME a los correos yrodriguez@minenergia.gov.co y imruiz@minenergia.gov.co la confirmación del pago realizado por su empresa, indicando el valor de la consignación, el trimestre, los contratos sujetos del aporte, numero de radicado de la liquidación que están consignando y la TRM del día que se efectuó el pago.

Por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, notifíquese el presente oficio al señor(a) GERMAN FEDERICO RANFTL MORENO en su calidad de representante legal de INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION ANTES MERCANTILE COLOMBIA OIL AND GAS MCOG, al correo electrónico interoil@interoil.com.co

Contra el presente oficio procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

El pago respectivo de las liquidaciones descritas a continuación se debe realizar dentro de los siguientes 30 días a la notificación de este documento.

NOTIFÍQUESE

FDO: FELIPE GONZÁLEZ PENAGOS
Director Técnico Dirección de Hidrocarburos

Para notificar el anterior oficio se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2023** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra el oficio transcrito procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

NANCY RAMOS C

NANCY EDITH RAMOS CASTIBLANCO
Secretaria Ejecutiva
Oficina Asesora Jurídica
24.03.2023

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.